

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Resolución No. 0922-2023

Ministerio de Educación, Guatemala, 22-03-2023

ASUNTO: DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVO -DISERSA-, DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA -DINFO-, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS -DIREH-, DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN-, DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL -DIGEBI-, DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR -DIGEEX-, DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN -DIGEDUCA- Y DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA NORTE Y GUATEMALA OCCIDENTE, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA1, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección de Servicios Administrativo -DISERSA-, Dirección de Informática -DINFO-, Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Dirección General de Educación Bilingüe e Intercultural -DIGEBI-, Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-, Dirección General de Evaluación e Investigación -DIGEDUCA- y Direcciones Departamentales de Educación Guatemala Norte y Guatemala Occidente, con la documentación que se detalla a continuación:

Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
101 DISERSA	009-2023	12	DISERSA/DIR/LDST/cm 167
102 DINFO	02-2023	4	O-DINFO No. 216-2023
103 DIREH	DIREH-DAF-UF-05-2023	8	DIREH-DAF-UF-3961-2023
105 DIPLAN	DIPLAN FE-017-2023	37	DIPLAN-AF-1605-2023
108 DIGEBI	07-2023	7	DIGEBI-DAF-PR-279-2023 DIGEBI-DAF-PR-280-2023
120 DIGEDUCA	03	9	216/2023 DigeDuca

0922-2023

*Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.*

Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
			255/2023 DigeDuca
110 DIGEEX	04-DIGEEX-2023	8	316-DIGEEX-2023
323 DIEDUC Guatemala Norte	14-2023	16	0046-2023/Planificación/vjcf
328 DIEDUC Guatemala Occidente	045-2023	33	MODI/POA No. 031-2023

B) De acuerdo con la documentación que respalda el expediente de reprogramación de productos y subproductos, la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Dirección General de Educación Bilingüe e Intercultural -DIGEBI-, Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX- y Dirección General de Evaluación e Investigación -DIGEDUCA-, solicitan modificaciones presupuestarias para el financiamiento de varios programas educativos, lo cual genera movimiento de las metas físicas a nivel Unidad Ejecutora de los productos y subproductos que se detallan en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **363**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. Adicionalmente, DISERSA, DIREH, DIGEDUCA y Direcciones Departamentales de Educación Guatemala Norte y Guatemala Occidente, por las razones expuestas en sus expedientes, indican que la presente gestión no genera modificación de las metas físicas de los productos y subproductos "Servicios administrativos generales", "Servicios de apoyo a la educación", "Estudiantes del nivel primario evaluados" y "Establecimientos del ciclo diversificado atendidos con gratuidad", respectivamente. **PORTANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-195-2023 de fecha 17 de marzo de 2023 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **363** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **363**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, la Dirección de

0922-2023

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Servicios Administrativo -DISERSA-, Dirección de Informática -DINFO-, Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Dirección General de Educación Bilingüe e Intercultural -DIGEBI-, Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-, Dirección General de Evaluación e Investigación -DIGEDUCA- y Direcciones Departamentales de Educación Guatemala Norte y Guatemala Occidente, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

Claudia Ruiz de Estrada



CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Edna Leticia Portales de Núñez



EDNA LETICIA PORTALES DE NÚÑEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

María del Rosario Balcárcel Minchén



MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHÉN
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

Carmelina Espantzay Serech de Rodríguez



CARMELINA ESPANTZAY SERECH DE RODRÍGUEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

Vilma Lorena León Oliva de Hernández



VILMA LORENA LEÓN OLIVA DE HERNÁNDEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN